



CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

FUNDADO EN EL AÑO 1889 - PERSONERIA JURIDICA N° 112/92
ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADORES N° 641
AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL PAN Y AFINES

1° de Mayo 2248

Tel.- Fax: 0342- 4530519

(3.000) Santa Fe

e mail: cipasfe@gigared.com

web: cipasfe.com.ar

INSTITUCION DE BENEFICIARIO CONFORME ART. 38° CCT N°: 519/07

El establecimiento; de CUIT N°
con domicilio C.P. de la localidad
..... Departamento de la Provincia de
Santa Fe, cuyo/s propietario/s es/son: 1) DNI N°:
.....; 2) DNI N°:;
3) DNI N°:; dice/n que en
los términos del Art. 38° de CCT N°: 519/07 y su reglamentación elaborada por el Centro de
Industriales Panaderos Santa Fe (CIPASFE) viene a instituir beneficiario a:

TITULAR	BENEFICIARIO	DOCUMENTO N°	PARENTESCO
1)			
2)			
3)			

1-
FIRMA

2-
FIRMA

3-
FIRMA

CERTIFICACION DE FIRMA/S

Para completar por el CIPASFE

Se receptiona la presente a los días del mes de de 201.....

.....
SECRETARIO

.....
PRESIDENTE

TENER EN CUENTA:

- 1- Consignar los datos del **empleador** con máquina de escribir.-----
- 2- La firma de el/los titulares debe estar certificada por Juez de Paz y/o Policía y/o entidad Bancaria.---
- 3- Es imprescindible notificar los cambios en firma, titular/es, beneficiario, etc. en forma inmediata.-----
- 4- Una vez certificada la firma deberá **enviar el original y copia** por correo postal, la que remitiremos a Ud. debidamente firmada por representantes del CIPASFE, para formalizar el acto.-----